TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. **Nombre del Sorteo:**

"SOY E-COMMERCE CABLECOL"

2. **Finalidad:**

Celebrar con nuestros clientes E-commerce Cablecol, el segundo aniversario de nuestra Tienda Virtual.

3. **Organizador:**

Cablecol & CIA S.C.A, con domicilio en el municipio de Girón, Santander, Colombia y NIT 900123504-3.

4. **Vigencia del Sorteo:**

El sorteo será válido para las compras realizadas a través de la Tienda Virtual Cablecol, **desde el 02 de Mayo del 2025 hasta el 17 de Diciembre de 2025**.

5. **Participantes:**

- Podrán participar todos los clientes activos y con cupo crédito Cablecol que realicen compras durante el periodo de vigencia del sorteo a través de la plataforma Tienda Virtual.
- Para ser elegible, el cliente debe tener una cuenta activa con cupo crédito en Cablecol, que se encuentre al día en cartera y tener su información actualizada en nuestra base de datos Siesa (nombre, número de identificación, correo electrónico y/o número de teléfono).
- Terceros: Al tratarse de premios en especie, las personas naturales que rediman el premio deberán pasar el filtro en Sagrilaft.

6. Mecánica del Sorteo:

Por cada $1.000.000 (un millón de pesos) antes de IVA en compras realizadas en la Tienda Virtual Cablecol durante el periodo de acumulación, el cliente ganará 1 punto. Estos puntos se acumularán desde el **02 de Mayo de 2025 hasta el 17 de diciembre de 2025**. Al finalizar este periodo, se contabilizarán y validarán los puntos para asignar el número de boletas con las que cada cliente participará en el sorteo de **9 premios** de acuerdo con los resultados de la **Lotería de Santander** en su **sorteo** del **19 de Diciembre del 2025.** Se determinarán 3 bolsas de premios para dar mayor alcance a los clientes participantes (3 premios mayores y 6 premios secos).

Al cierre del periodo de acumulación (17 de diciembre de 2025), el número de dígitos de cada boleta (*entre dos y cuatro*) se definirá según el volumen total de puntos acumulados por todos los clientes para cada bolsa de premios. La distribución de premios principales y secundarios se comunicará el **31 de julio de 2025**.

Desde el momento de expedición de este documento, se establece que los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

7. Selección de Ganadores:

- Los (9) ganadores serán aquellos clientes a quienes se les haya asignado el número ganador de acuerdo con los resultados (Premio Mayor / Seco) de la **Lotería de Santander**, en el sorteo realizado el **viernes 19 de Diciembre del año 2025**.
- El representante legal del cliente que resulte ganador será quien determine por escrito quien será la(s) persona(s) natural(es) que disfrutarán el(los) premio(s).

8. Notificación a los Ganadores y Reclamación de los Premios:

- Los ganadores serán notificados dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo a través de los datos de contacto proporcionados en la base de datos del sistema de información interno (correo electrónico y/o número de teléfono).

- El representante legal de la empresa ganadora deberá responder al correo analistaecommerce@cablecol.com máximo hasta el día 16 de Enero del 2026, posterior al envió de la notificación, confirmando su aceptación del premio y proporcionando la documentación que se le solicite para verificar la identidad y elegibilidad.
- Los ganadores que al **16 de enero de 2026** no hayan reclamado el premio, se determinará que el mismo ha caducado y Cablecol queda liberado de cualquier compromiso de tipo económico.
- La fecha límite para redimir los premios es antes del martes 30 de Junio del 2026.

9. Condiciones Generales:

- La participación en este sorteo implica la aceptación total e incondicional de estos términos y condiciones.
- Cablecol se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando previamente a los participantes a través de sus canales de comunicación.
- Cualquier controversia o situación no prevista en este reglamento será resuelta por Cablecol, de acuerdo con la legislación vigente.
- Cablecol no se hace responsable por problemas técnicos o de comunicación que puedan afectar la participación en el sorteo.
- Al participar en este sorteo, los clientes autorizan a Cablecol a utilizar su nombre e imagen con fines publicitarios relacionados con el sorteo, sin derecho a compensación alguna.

10. Protección de Datos Personales:

- Los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos de Cablecol y la legislación colombiana vigente en materia de protección de datos personales.

11. Autorización:

- Este sorteo se realiza con fines promocionales y de fidelización de clientes, obteniendo la autorización de los entes municipales, bajo la modalidad de rifa tradicional.

Consideraciones Importantes:

- Promoción válida únicamente para ventas efectivas (facturadas) dentro del periodo de vigencia de acumulación (**desde el 02 de Mayo 2025 hasta el 17 de Diciembre 2025**) a través de la tienda virtual Cablecol.
- Las devoluciones de materiales facturados generarán un ajuste en los puntos acumulados correspondientes a dicha compra.
- Transparencia: Se garantiza la transparencia en el proceso de selección de los ganadores.
- Para todos los efectos, se establece que el único domicilio social de la compañía **Cablecol & CIA S.C.A** con **Nit 900123504-3**, es el municipio de **Girón, Santander, Colombia.** Siendo el correo para efectos de notificaciones y citaciones **notificaciones@cablecol.com.**